Preguntas frecuentes

1. ¿Cuántas líneas móviles puedo tener a mi nombre?

Una persona natural puede tener hasta 7 servicios públicos móviles bajo su titularidad entre todas las operadoras, considerando las condiciones establecidas por la normativa vigente.

---

2. ¿El límite de 7 líneas aplica para todas las empresas operadoras?

Sí. El límite considera las líneas que la persona tiene bajo su titularidad, independientemente de la empresa operadora.

---

3. ¿Qué pasa si ya tengo más de 7 líneas móviles a mi nombre?

Al respecto, si hasta el 13.02 contabas con 7 o más líneas, ya no podrás contratar servicios móviles adicionales. Si desde el 14.02 superaste las 7 líneas, puedes realizar un cambio de titularidad o la baja sobre las líneas que consideres, para poder adquirir nuevos servicios.

---

4. ¿Puedo conservar las líneas que ya tenía antes del 14 de febrero de 2026?

Sí puedes conservarlas, sin embargo no podrás contratar servicios móviles adicionales.

---

5. ¿Cómo puedo saber cuántas líneas móviles tengo a mi nombre?

Puedes validarlo en “Checa tus líneas” (link), selecciona el tipo de documento que tienes y luego digita el número del documento.

---

6. ¿Qué hago si aparece una línea que no reconozco?

Reportarlo ante la empresa operadora correspondiente por los canales de atención.

---

7. ¿Puedo contratar una nueva línea si ya tengo 7 líneas?

No es posible, si desde el 14.02 superaste las 7 líneas, puedes realizar un cambio de titularidad o la baja sobre las líneas que consideres, para poder adquirir nuevos servicios.

---

8. ¿Qué pasa si tengo líneas en diferentes operadores?

El límite considera el total de líneas que la persona tiene bajo su titularidad, es decir, se consideran la suma entre todas las operadoras (Movistar, Claro, Bitel, Entel).

---

9. ¿Qué pasa si quiero tener una línea adicional para un familiar?

Si el titular aún no supera las 7 líneas entre todas las operadoras, puede contratar líneas adicionales, si ya superó este límite desde el 14.02 puede realizar un cambio de titularidad o la baja sobre las líneas que considere, para poder adquirir nuevos servicios.

---

10. ¿Puedo dar de baja una de mis líneas y contratar otra?

Se puede realizar la baja y contratar servicios adicionales, considerando que las líneas activas restantes no superen el límite de 7 entre todas las operadoras.

---

11. ¿Puedo cambiar la titularidad de una de mis líneas?

Se puede realizar el cambio de titularidad y contratar servicios adicionales, considerando que las líneas activas no superen el límite de 7 entre todas las operadoras.

---

12. ¿Qué ocurre si tengo más de 7 líneas y no regularizo mi situación?

Si superaste el límite de 7 líneas antes del 14.02, no podrás contratar líneas adicionales. Si superaste el límite posterior al 14.02 y no regularizaste, se darán de baja a partir de la octava línea.

---

13. ¿Cómo me avisarán si tengo más de 7 líneas?

Si superaste las 7 líneas posterior al 14.02, te enviaremos un mensaje de texto para que regularices tu situación.

---

14. ¿El límite de 7 líneas también aplica a ciudadanos extranjeros?

Sí, la regulación contempla a personas naturales nacionales y extranjeras, bajo las condiciones establecidas.

---

15. ¿Qué documentos necesito para contratar una línea móvil?

Para contratar un servicio se validará inicialmente si superaste la cantidad de líneas permitidas con tu documento de identidad.

---

16. ¿Qué sucede si una empresa me permite contratar una línea cuando ya superé el límite?

Si superaste las 7 líneas posterior al 14.02, te enviaremos un mensaje de texto para que regularices tu situación.